

CIRCULAR EXTERNA No. 28 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN DESTINOS DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto por el Comité Técnico de FINAGRO, en sesión del día 25 de julio de 2023, por medio de la presente Circular se informan las modificaciones realizadas al Manual de Servicios de FINAGRO, cuyos cambios principales se presentan así:

1. Se modifica el numeral 2 Capítulo Segundo “**LEC ECONOMÍA VERDE**” del Título Cuarto para indicar que para el caso de los créditos cuya actividad financiable corresponda a “*Siembra y sostenimiento de sistemas de silvopastoreo, agroforestería y otros cultivos en condiciones sostenibles*”, del Destino **101058 Arroz sostenible bajo en carbono**, FINAGRO pondrá a disposición de los Intermediarios Financieros un formato guía de certificación que será emitido por la Federación Nacional de Arroceros - FEDEARROZ o por la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA, cuando la inversión se realice a partir de la agricultura de conservación que incluye mejores prácticas de acuerdo al instrumento del Proyecto Biocarbono Orinoquía - Paisajes Sostenibles Bajos en Carbono y los principios del programa de Adopción Masiva de Tecnología – AMTEC, para el sector arrocero nacional

Para obtener dicha certificación el productor podrá acercarse a las sedes del Centro de Investigación La Libertad de AGROSAVIA, o también, podrán dirigirse a las oficinas seccionales de FEDEARROZ a nivel nacional (consultar a través del siguiente enlace <https://fedearroz.com.co/es/la-federacion/donde-estamos/seccionales/>) o comunicarse al correo electrónico: financiera@fedearroz.com.co.

Estas entidades analizarán el cumplimiento de los requisitos básicos a través de la entrega de la documentación solicitada y la verificación del protocolo y emitirán la certificación.



Este formato guía de certificación se podrá consultar en la capeta de Anexos del presente manual “Anexos LEC 2023 - Anexo CERTIFICACIÓN ARROZ BAJO EN CARBONO”.

2. Se modifica el **anexo “Definiciones de Destinos”**, para incorporar las definiciones correspondientes a:
 - Infraestructura y Equipos nuevos manejo de Biomasa
 - Arroz sostenible bajo en carbono
 - Fuentes no Convencionales de Energías Renovables

3. Se modifica el **“Anexo Códigos de Destinos y Producto Relacionado”**, para incluir los siguientes destinos de crédito:

Línea de Crédito	Código Destino	Descripción Destino
Capital de trabajo	101058	Arroz sostenible bajo en carbono**
	110015	Capital de trabajo bioseguridad
	103015	Sostenimiento cultivos de silvopastoreo y agroforestales
	104006	Sostenimiento apícola
	307037	Capital de trabajo para la comercialización realizada directamente por el productor*
	206016	Capital de trabajo para la transformación realizada directamente por el productor*
	408014	Prestación de servicios de apoyo para el almacenamiento y secado de granos
Inversión	105042	Adecuación de tierras e infraestructura para el secado y almacenamiento de granos
	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
	105044	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción apícola
	206018	Adquisición, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para el secado y almacenamiento de granos
	205005	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos que permitan el almacenamiento y la conservación de granos realizada directamente por el productor*
	305005	Infraestructura, maquinaria, equipos y



		vehículos especializados nuevos para la comercialización, que permitan el almacenamiento y conservación de granos realizada directamente por el productor*
	206019	Infraestructura, maquinaria y equipo nuevo para la transformación realizada directamente por el productor*
	307039	Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos especializados nuevos para la comercialización realizada directamente por el productor*
	206017	Infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación realizada directamente por el productor*
	307038	Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos para la comercialización realizada directamente por el productor*
	205006	Infraestructura y Equipos nuevos para manejo de Biomasa

* El usuario debe ser productor y estar dedicado a alguna de estas actividades: agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera.

** Se debe contar la "Certificación arroz sostenible bajo en carbono" como requisito para acceso al crédito.

4. Adicionar al destino de crédito "244100 Avicultura", descrito en el "**Anexo Códigos de Destinos y Producto Relacionado**", los siguientes productos relacionados:

Código Destino	Descripción Destino	Código Producto Relacionado	Descripción Producto Relacionado
244100	Avicultura	234050	Avicultura engorde
		234100	Avicultura Huevos Comercial
		234220	Avicultura codornices
		244200	Avicultura patos
		244150	Avicultura pavos

Por lo anterior, se adjunta a la presente Circular el Capítulo Segundo del Título Cuarto, el anexo "Certificación arroz sostenible bajo en carbono", el "Anexo de definiciones Destinos" y el "Anexo Códigos de Destinos y Producto Relacionado" con los ajustes antes mencionados.



Lo dispuesto en la presente circular rige a partir de la fecha de 1 de agosto de 2023.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Gerencia de Planeación y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General – Silvia Sánchez -Prof. Gerencia de Planeación- Sergio Carvallo Prof. Ger. Planeación
Revisó : Nancy Montaña – Asesora Presidencia - Francisco Javier Lara Director Jurídico
Aprobó: Felipe Clavijo -Secretario General/ Juan Carlos Restrepo -Gerente de Planeación/ Nestor León -Director de Registro de Operaciones
Comité Técnico
(Trazabilidad virtual)

